

Buenos Aires, *31* de *diciembre* de *1970*.

Visto el presente expediente Nº 116.891/
/70 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita autorización para contratar directamente con Yacimientos Petrolíferos Fiscales la adquisición de combustible para atender el servicio de calefacción de distintos tribunales durante la próxima temporada invernal y teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 56, Inc. 3º, Apartado 1) de la Ley de Contabilidad de la Nación,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con Yacimientos Petrolíferos Fiscales la provisión de combustible para calefacción, conforme al detalle obrante a fs. 3 y por el importe total / de PESOS LEY 18.188: SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (S 65.600.--).

2º) Apropiar el presente gasto a la Partida: 0-1-1-03- 0- 568-12-1210-002 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1971.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ROBERTO E. CRUZE

ES COPIA

